	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 4	

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 017M DE 2016

PROCESO No: SA16M-014

San José de Cúcuta, Enero 01 de 2016

Señores:

RADPROCT LTDA

NIT. 800162425-3

Attn.: LINA ADRIANA RODRIGUEZ PULIDO

C.C. No. 52.811.337 de Bogotá

Representante Legal

Carrera 14 No. 87-60

Telf.: 2368554 /2369853 / Cel. 3165292700

E-mail: gerencia@radproct.co,

Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la contratación PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RADIACIONES IONIZANTES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.


1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS: PRESUPUESTO:

SERVICIOS	VALOR UNITARIO	IVA 16%	VALOR UNITARIO MAS IVA	CANTIDAD	VR. TOTAL
MEDICION RADIACIONES IONIANES PERSONAL MENSUAL (INCLUYE DOSIMETRO PERSONAL).	\$ 32.000	\$ 0	\$ 32.000	360	\$ 11.520.000
MEDICION RADIACIONES IONIANES AMBIENTAL MENSUAL (INCLUYE DOSIMETRO AMBIENTAL)	\$ 32.000	\$ 0	\$ 32.000	36	\$ 1.152.000
MEDICION RADIACIONES IONIANES PERSONAL DE ANILLO MENSUAL (INCLUYE DOSIMETRO PERSONAL DE ANILLO).	\$ 32.000	\$ 0	\$ 32.000	12	\$ 384.000
TOTAL					\$ 13.056.000

Tomando en consideración la normatividad relacionada con seguridad industrial, la Guía Técnica Colombia (GTC - 45) expedida por el ICONTEC y el concepto técnico del área del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional) de la Institución, adscrito a la oficina de Talento Humano; analiza cada uno los riesgos de los trabajadores que realizan procedimientos con exposición a radiaciones ionizantes en la E.S.E HUEM, quedando la dotación de los dosímetros personales así:

AREA/SERVICIO	No. PERSONAS	TOTAL ADQUIRIR	OBSERVACIONES
Endoscopia	3	36	Se adquieren por un periodo de 12 meses al personal expuesto a Radiaciones ionizantes.

	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBO	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 4	

Imagenología	3	36	Se adquieren por un periodo de 12 meses al personal expuesto a Radiaciones Ionizantes.
Neurocirugia	5	60	Se adquieren por un periodo de 12 meses al personal expuesto a Radiaciones Ionizantes.
Ortopedia y Trauma	1	12	Se adquieren por un periodo de 12 meses al personal expuesto a Radiaciones Ionizantes.
Quirófanos Anestesiología	4	48	Se adquieren por un periodo de 12 meses al personal expuesto a Radiaciones Ionizantes.
Quirófanos Técnicos área de la salud (Instrumentación quirúrgica)	13	156	Se adquieren por un periodo de 12 meses al personal expuesto a Radiaciones Ionizantes.
Radioterapia	1	12	Se adquieren por un periodo de 12 meses al personal expuesto a Radiaciones Ionizantes.
Ambiental de control	3	36	Se adquieren por un periodo de 12 meses para detectar en el ambiente radiaciones ionizantes.
TOTAL	33	396	

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- El contratista deberá hacer llegar en los primeros cinco días de cada mes a la oficina de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salud Ocupacional), de la E.S.E. HUEM la cantidad de 31 dosímetros personales para los servidores públicos, 1 dosímetro de anillo para un servidor público y 3 dosímetros ambientales para la medición de las áreas de exposición, estos están incluidos dentro del costo del servicio de medición de la radiación ionizante.
- La lectura de los dosímetros deberá hacerse llegar a la ESE HUEM en un tiempo no superior a 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los dispositivos por parte de la empresa prestadora del servicio


OBLIGACION ESPECIALES DE LA ESE HUEM:

- **CANCELAR AL CONTRATISTA "EN CASO DE PÉRDIDA O NO RETORNO DE LOS DOSIMETROS, LA SUMA DE CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$55.000) POR DOSIMETRO"**
- Devolver los dosímetros al momento de la terminación del presente contrato en buen.
- Devolver los dosímetros al momento de la terminación del presente contrato en buen estado.
- No introducir partes, piezas, elementos o implementos nuevos a los dosímetros.
- Adquirir los elementos exclusivamente de la empresa en las cantidades indicadas cada mes.

USO: EL HUEM se obliga para EL Contratista a emplear el mayor cuidado en el uso y la conservación de los dosímetros objeto del presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO.** El manejo del bien objeto del presente contrato se hará total y exclusivamente para el personal vinculado a la ESE HUEM. **PARAGRAFO** En el evento en que los bienes muebles objeto del presente comodato sufran daños irreparables o se pierda o sea sustraído a manos de algún funcionario del hospital, será por cuenta del hospital el pago total del bien (dosímetro) de acuerdo con el valor a precio de lista vigente del contratista. Salvo se trate de deterioro natural o daños no imputables al Comodatario.

RESTITUCION: - El hospital deberá restituir los bienes entregados en préstamo de uso, en los siguientes casos: **1)** En el vencimiento del término de que trata la cláusula segunda; **2)** por el incumplimiento de las



	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 4	

obligaciones del hospital en relación con la destinación, la utilización inadecuada, o el deterioro de los bienes por su culpa, 3) por la terminación de los servicios a los que se destinó el bien (dosímetro).

ESTADO DE LOS BIENES. -El Líder de Talento Humano de la ESE HUEM, revisará los bienes objeto del contrato, precisando el estado de los mismos, mediante acta suscrita conjuntamente con el representante legal de la empresa contratista o su delegado, la cual formará parte integral del contrato

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.	\$13.056.000
--	---------------------

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 14	Fecha: 01/01/2016
--	--------------------------

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (valor del contrato)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$2.611.200	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.
2	CALIDAD DEL SERVICIO	\$2.611.200	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

- FORMA DE PAGO:** Se realizará Un 50% en el mes de Abril, y el 50% restante se facturará en el mes de Noviembre de 2016. Los pagos se harán dentro los siguientes noventa (90) días, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será de un año a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2016.
- FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante




Av. 11 Este 5AN - 71 Guimaral - PBX 574 6888

www.herasmomeoz.gov.co

Cúcuta - Norte de Santander



	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 4 de 4	

la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

- 9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Pineda Carvajal Cortezas - Coordinador GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS